



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA

SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD
Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

AUTO JLR-10 No. 375 de 2025

Bogotá D. C., veintidós (22) de diciembre de 2025

Radicación	Cumplimiento de la orden judicial emitida por el Juzgado Noveno Administrativo de Cali, identificada con el radicado Conti No. 202501103313, relacionada con el Mecanismo de Búsqueda Urgente solicitado por Lucy Esther Campo Largo.
Asunto	Mecanismo de Búsqueda Urgente respecto de Omar David Campo Largo.

I. ASUNTO

1. La suscrita magistrada de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR, Sala de Reconocimiento o la Sala) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, procede a dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito en el Mecanismo de Búsqueda Urgente respecto de Omar David Campo Largo.

II. ANTECEDENTES

2. El 28 de noviembre de 2025, la señora Lucy Esther Campo radicó denuncia de desaparición forzada (artículo 165 del Código Penal) del señor **Omar David Campo Largo** ante la Fiscalía General de la Nación, bajo el SPOA No. 540016001131202533083, correspondiendo su conocimiento a la Fiscalía 07 Local de la dirección seccional de Norte de Santander – Unidad de intervención temprana de Norte de Santander.

3. El 9 de diciembre de 2025 a las 3:48 p.m., la señora Lucy Esther Campo Largo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.306.357, remitió correo electrónico adjuntando la denuncia de la desaparición de su hermano **Omar David Campo Largo** al correo institucional del Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali.

4. A las 4:19 p.m., el oficial mayor del Juzgado Sexto de Ejecución de Peñas y Medidas de Seguridad de Cali remitió un correo a la sección de reparto de la oficina judicial, mediante el cual remitió la solicitud de activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) al Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cali.

5. A las 5:37 p.m. del 9 de diciembre de 2025, el Juzgado Noveno Administrativo de Cali recibió documentos provenientes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Cali con el fin de activar el MBU del señor Omar David Campo Largo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.294.105.

6. El 10 de diciembre de 2025, el Juzgado Noveno Administrativo de Cali emitió auto interlocutorio No. 1130 mediante el cual admitió la solicitud elevada por la señora Lucy Esther Campo Largo al reunir los requisitos establecidos en el artículo 4º de la Ley 971 de 2025. En el mismo auto resolvió activar para el señor Omar David Campo Largo, el mecanismo de búsqueda urgente contemplado en la Ley 971 de 2005.

7. El 19 de diciembre de 2025, el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cali emitió auto interlocutorio No. 1191 mediante el cual requirió a esta entidad, entre otras instituciones, para que dentro del día siguiente a notificación del auto proceda a publicar en su página web y en su cartelera física de acceso al público la activación del mecanismo de búsqueda urgente contenida en la anotada providencia judicial.

8. El señor Omar David Campo Largo es firmante de paz como antiguo miembro del Bloque Occidental de las extintas FARC-EP, respecto del cual la Jurisdicción Especial para la Paz cuenta con el expediente Legali No. 9002044-95.2018.0.00.0001, dentro del macrocaso 10, remitido por la Sala de Amnistía o Indulto.

III. CONSIDERACIONES

9. De conformidad con los Autos Interlocutorios No. 1130 del 10 de diciembre de 2025 y 1191 del 19 de diciembre de 2025 proferidos por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cali, se ordenó:

“Que dentro de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído procedan a publicar en su página web y cartelera física de acceso al público la presente activación del mecanismo de búsqueda urgente, junto con la solicitud elevada por la señora Lucy Esther Campo Largo y los datos de contacto de la señora Campo Largo, esto es el celular 3113688005 y los correos electrónicos lucy.largo.04@gmail.com y tramitesjudiciales245@gmail.com, adiciónese el correo electrónico de este despacho adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co al cual se debe remitir cualquier información sobre el caso”.



10. En mérito de lo anterior, este despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas,

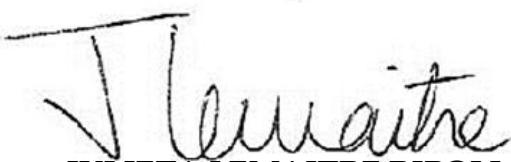
RESUELVE

PRIMERO. PUBLICAR en la página web de la JEP la activación del mecanismo de búsqueda urgente respecto del señor **OMAR DAVID CAMPO LARGO**, identificado con c.c. 1.1018.3294.105, conforme a lo ordenado por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cali mediante auto

SEGUNDO. INFORMAR que la información que se tenga acerca del paradero de **OMAR DAVID CAMPO LARGO** podrá ser suministrada a los datos de contacto de la señora Campo Largo, esto es, el celular 3113688005 y los correos electrónicos lucy.largo.04@gmail.com, así como a los despachos judiciales que han asumido el conocimiento del mecanismo de búsqueda en los correos tramitesjudiciales245@gmail.com y adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente auto se fija el 22 de diciembre de 2025 en la página institucional de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, y se desfijará el 26 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIETA LEMAITRE RIPOLL
Magistrada

